



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1289-2024-UNHEVAL

Cayhuayna, 27 de diciembre de 2024

VISTOS, los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que, el artículo 69° del Reglamento del Docente Valdizano 2022 de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 0738-2022-UNHEVAL, de fecha 08.MAR.2022, y modificatorias, establece: "Las licencias por capacitación Oficializada y no Oficializada, pasantías, las otorga el Consejo de Facultad, previa opinión favorable del Director de Departamento Académico y son ratificadas por el Consejo Universitario";

Que el decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, mediante Oficio N° 000302-2024-UNHEVAL-DFMVZ, del 16.DIC.2024, solicita la ratificación de la Resolución Decanato N° 351-2024-UNHEVAL-FMVZ/D, de fecha 16 de diciembre de 2024, que autorizó, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad, la capacitación oficializada al docente **Dr. ROSEL APAESTEGUI LIVAQUE**, docente adscrito a la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, para que asista al "Congreso Internacional en Sistemas Silvopastoriles y Biotecnología Reproductivas en Ganadería Bovina Tropical", a llevarse a cabo en el Distrito de San Juan Guerra, Región San Martín – Tarapoto, a partir del 17 al 20 de diciembre de 2024;

Que la vicerrectora académica, a través de la Hoja de Elevación N° 000383-2024-UNHEVAL-VICEACAD, del 16.DIC.2024, remite al Rectorado el expediente que contiene la Resolución Decanato N° 351-2024-UNHEVAL-FMVZ/D, de fecha 16 de diciembre de 2024, para su ratificación con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que el rector, con el Proveído N° 006726-2024-UNHEVAL-RECT, remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución rectoral, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024;

SE RESUELVE:

- RATIFICAR**, en vías de regularización, la Resolución Decanato N° 351-2024-UNHEVAL-FMVZ/D, del 16.DIC.2024, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNHEVAL, que autorizó, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad, la capacitación oficializada al docente **Dr. ROSEL APAESTEGUI LIVAQUE**, docente adscrito a la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, para asistir al "Congreso Internacional en Sistemas Silvopastoriles y Biotecnología Reproductivas en Ganadería Bovina Tropical", realizado del 17 al 20 de diciembre de 2024, en el Distrito de San Juan Guerra, Región San Martín – Tarapoto; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, el Decanato de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos, y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.

NYTM/micb

...///

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución expediente



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1289-2024-UNHEVAL

-04-

3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes para que procedan conforme a sus funciones y/o atribuciones.

Regístrese, comuníquese y archívese.



D. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



LIC. NINFA Y TORRES MUNGUIA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
CU-Rectorado
VRA-VRI,OCI.
QAJ-DIGA-DAYSA
Transparencia
DFMVZ.-DDMV.-DEPMV.
OPP.-JFP.-LPPyM
URH-UFyC-UFREM
Interés:File-Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL